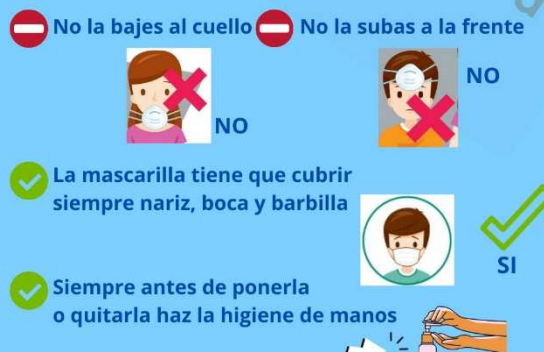


NORMAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN COVID19



USO ADECUADO DE LA MASCARILLA



HIGIENE FRECUENTE DE MANOS



DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES DE USO COMÚN



HIGIENE RESPIRATORIA

AUTOCHEQUEO PREVIO DIARIO TRABAJADOR/A

Antes del realizar el desplazamiento desde el domicilio hasta el centro de trabajo, cada trabajador ha de realizar una autoevaluación básica para descartar que pueda tener síntomas contagiables, especialmente relacionados con el COVID-19.

En caso de presentar una temperatura superior a 37,5 o presencia de síntomas compatibles (dificultad respiratoria, tos, cansancio) se actuará de la siguiente manera:

- Se llamará al 112 o al teléfono habilitado por cada Comunidad Autónoma:

ANDALUCÍA 900 400 061	CATALUÑA 061	LA RIOJA 941 298 333
ARAGÓN 061	CEUTA 900 720 692	MELILLA 112
ASTURIAS 984 100 400	C. MADRID 900 102 112	MURCIA 900 121 212
CANTABRIA 112 Y 061	C. VALENCIANA 900 300 555	NAVARRA 948 290 290
C. LA MANCHA 900 122 112	EXTREMADURA 112	PAÍS VASCO 900 203 050
C. Y LEÓN 900 222 000	GALICIA 900 400 116	
CANARIAS 900 112 061	I. BALEARES 061	

- Se ha de mantener informado al superior inmediato para valorar cómo proceder en función del caso.
- Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.
- El seguimiento y el alta será supervisado por el médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.

*Protocolo Empleados CV-19
20200826*

Juntos por la prevención COVID-19